



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06080448-E-UBA-DME#SSA_FFYB - concurso para proveer cuatro cargos de Ayudante de Primera Regular, ded parcial, en la asignatura Química Analítica, Depto de CQ. Aprobando fallo (designación PEREZ, MARTINEFSKI, RINALDI, LEAL DENIS).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cuatro (4) cargos de Ayudantes de Primera Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la declaración de la pandemia los concursos de docentes auxiliares permanecieron inicialmente suspendidos.

Que se realizaron adecuaciones al reglamento y se digitalizaron los expedientes bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que en ACTA-2022-04073153-UBA-DC#SA_FFYB, orden 135, figura el Acta con la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que el aspirante Juan Manuel GALDOPÓRPORA no asistió a la prueba de oposición y

entrevista obligatoria.

Que el aspirante Gonzalo GALABURRI ha quedado fuera del orden de méritos para el cargo motivo del concurso durante la prueba de oposición.

Que en COPDI-2022-03821355-UBA-DC#SA_FFYB, orden 126, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Laura Beatriz VALDEZ, Ezequiel Adrián BERNABEU y Silvia Andrea CAMPERI, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Sebastián Ezequiel PÉREZ, 2° Manuela Romina MARTINEFSKI, 3° Ana Laura RINALDI, 4° María Florencia LEAL DENIS, 5° Nicolás Gonzalo CID, 6° Fabiola Elizabeth KAMECKI GONZÁLEZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-03821355-UBA-DC#SA_FFYB, orden 126, del expediente electrónico EX-2021-06080448-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de septiembre de 2022, al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Sebastián Ezequiel PÉREZ (DNI N° 30.664.453, Fecha de nacimiento: 12/01/1984, Legajo N° 158.717, Partida 2-27-2), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Manuela Romina MARTINEFSKI (DNI N° 33.109.678, Fecha de nacimiento: 06/05/1987, Legajo N°168.171, Partida 2-27-52), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Ana Laura RINALDI (DNI N° 34.049.153, Fecha de nacimiento: 18/08/1988, Legajo N°173.908, Partida 2-27-307) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Florencia LEAL DENIS (DNI N° 29.318.801, Fecha de nacimiento: 28/12/1981, Legajo N° 153.399, Partida 2-27-292) Ayudantes de Primera Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1° de septiembre de 2022, los cargos de Ayudante de Primera -interino- con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas, al personal docente que a continuación se detalla: Licenciada Natalia EHRENHAUS MASOTTA (DNI 31.963.766, Legajo 172.158, Partida 2-27-2), Doctora Ana Raquel PEREZ (DNI 11.349.182, Legajo 176.893, Partida 2-27-52), Farmacéutica Berenice Desirée CROS (DNI 38.614.539, Legajo 221.614,

Partida 2-27-307) y Farmacéutica María Belén INFANTINO (DNI 36.990.558, Legajo 222.609, Partida 2-27-292).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal -Finalidad 3 -Función 4 -Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.